

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-IVP AMBO/CS-1

SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-18 (COCHACHINCHE)- ANGASMARCA (KM 12+708); ANGASMARCA (KM 13+120) - AÑAY; LLACUAY (KM 04+450) - EMP. HU-1072 (AÑAY), UBICADO EN EL DISTRITO DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L = 23.600 KM.

En, la ciudad de Ambo, a los 11 días del mes de abril de 2025, se reunieron en el OFICINA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO, UBICADO EN EL JR. CONSTITUCIÓN N° 353 PLAZA DE ARMAS 4° PISO AMBO (HUANUCO / AMBO / AMBO), a las 12:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2025-GG-IVPA de fecha 27 de marzo de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-IVP AMBO/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-18 (COCHACHINCHE)- ANGASMARCA (KM 12+708); ANGASMARCA (KM 13+120) - AÑAY; LLACUAY (KM 04+450) - EMP. HU-1072 (AÑAY), UBICADO EN EL DISTRITO DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L = 23.600 KM, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ASISTIERON:

Presidente Titular: Sergio Cecilio Soto Remigio

Primer miembro Suplente: Kenia Marlene Cecilio Uzuriaga

Segundo miembro Titular: Kenia Kelly Bravo Pascual

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Que, este colegiado por unanimidad acuerda otorgar la Buena Pro según los siguientes resultados:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-IVP AMBO/CS-1

SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-18 (COCHACHINCHE)- ANGASMARCA (KM 12+708); ANGASMARCA (KM 13+120) - AÑAY; LLACUAY (KM 04+450) - EMP. HU-1072 (AÑAY), UBICADO EN EL DISTRITO DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L = 23.600 KM.

EMPRESA ADJUDICADA:

CONSORCIO SAN MIGUEL DE HUACAR

INVERSIONES LIAM LAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUC N° 20610368485

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. - RUC N° 20542539233

MONTO ADJUDICADO:

S/ 125, 000.00 (Ciento Veinticinco Mil con 00/100 Soles). Precio incluye IGV y todos los tributos de ley.

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo alguna observación, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión. Se acuerda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación." (El subrayado es agregado)



Sergio Cecilio Soto Remigio
Presidente Titular



Kenia Marlene Cecilio Uzuriaga
Miembro Titular 1



Kenia Kelly Bravo Pascual
Miembro Titular 2